

DECRETO N° 066/18

VISTO:

El Concurso de disfraces llevado a cabo en el marco del Festival Alienígena VI 2018 en Capilla del Monte;

Y CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Turismo informa el resultado del mismo, en el cual participaron setenta inscriptos entre los que se encontraban adultos, niños y numerosos grupos de familias;

Que el jurado compuesto por la Señora Concejal Dina Perla (representante de Honorable Concejo Deliberante), el Señor Gabriel Schiaffino (Webcam) y el Sub Secretario de Obras y Servicios Públicos Señor Diego N. Zanotti (representante del Municipio), ha seleccionado a los ganadores;

Que corresponde el dictado del correspondiente instrumento legal que determine oficialmente quienes resultaron ganadores y la premiación que a cada uno corresponde;

Por todo ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

DECRETA

Artículo 1º.-: DECLARASE ganadores del Concurso de Disfraces llevado a cabo en el marco del Festival Alienígena VI 2018 en Capilla del Monte, a las siguientes personas, según la oportuna decisión del jurado interviniente, a saber:

1º Premio: Señor PABLO FERNANDO MOLINA - D.N.I. N° 35.473.488 con domicilio en calle A. Alice 273 de Capilla del Monte - Premio \$ 10.000.- (Pesos Diez mil).

2º Premio: Señor CRISTIAN CARAVACA – D.N.I. N° 25.578.111 con domicilio en Sarmiento 817 de Capilla del Monte, en representación del menor **EZEQUIEL SEBASTIAN CARAVACA** – D.N.I. N° 46.104.789 - Premio \$ 5.000.- (Pesos Cinco mil).

3º Premio: Señor DIEGO NICOLAS ARENAS - D.N.I. N° 31.990.434, con domicilio en Av. Pueyrredón 820 de Capilla del Monte, responsable adulto del participante **BENJAMIN NICOLAS ARENAS** – D.N.I. 49.999.722 - Premio \$ 3.000.- (Pesos Tres mil).

Artículo 2º.-: IMPUTESE el egreso a la Cuenta presupuestaria 06.1.03.031 del presupuesto vigente.-

Artículo 3º.-: Se agradece y felicita a todos quienes con esmero y dedicación lucieron sus disfraces, brindando alegría y entretenimiento a la gran cantidad de público que presenció y disfrutó el Festival.-

Artículo 4º.-: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno Municipal.-

Artículo 5º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 21 de febrero de 2018.-

Firmado

MARIA GABRIELA NEGRI
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL

GABRIEL EDUARDO BUFFONI
INTENDENTE MUNICIPAL

